



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE SENCELLES

7294

Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza municipal reguladora del bienestar animal

El Pleno del Ayuntamiento de Sencelles, en sesión ordinaria celebrada día 19 de julio de 2024, aprobó por unanimidad la modificación de la ordenanza municipal reguladora del bienestar animal.

De acuerdo con el que establecen los artículos 49 y 70.2, en relación en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, se somete la Ordenanza aprobada en un periodo de información pública mediante la publicación del presente edicto al BOIB, dando audiencia a los interesados porque en un plazo de treinta días puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones ni sugerencias, la Ordenanza se entenderá definitivamente aprobada.

(Firmado electrónicamente: 23 de julio de 2024)

El alcalde

Joan Carles Verd Cirer